



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de agosto de 1973

467/73

Expte. N° 20.023/73

VISTO:

La nota del Delegado Interventor del Departamento de Ciencias Naturales por la cual solicita autorización para realizar un curso de post-gradó sobre "FOTOGEOLOGIA", y

CONSIDERANDO:

Que dicha Disciplina es poco desarrollada en el país y que la misma es de utilidad para el ejercicio profesional de la Geología;

Que es permanente preocupación de la Universidad brindar las posibilidades de perfeccionamiento a los profesionales del medio y muy especialmente a los egresados de esta Casa;

Que el Lic. Omar VIERA, egresado de la Facultad de Ciencias Naturales / posee experiencia y conocimientos de alta jerarquía para el dictado del curso de referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 / del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a organizar y/ dictar un curso de post-gradó sobre "FOTOGEOLOGIA" hasta tanto se organice / la Escuela de Graduados prevista estatutariamente.

ARTICULO 2°.- Autorizar que el dictado del curso esté a cargo del Lic. Omar/ VIERA quien lo hará ad-honorem.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el curso de referencia será de carácter/ gratuito para quienes lo realicen.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que esta Universidad otorgará Certificado a/ los inscriptos que aprueben las exigencias del mismo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al Departamento de Ciencias Naturales a // sus demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR